

CIRCULAR N° 1953/89/AT ✓

EXP. 3/10642/89

Montevideo, 27 de octubre de 1989.-

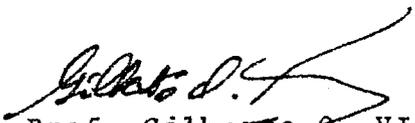
SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE.....

P R E S E N T E

El Consejo de Educación Secundaria dispuso dar a conocer la resolución del Consejo Directivo Central, Acta N° 63 Resolución N° 7, de fecha 11 de setiembre ppdo., relacionada con la propuesta elevada por la Comisión A.E.D.E.R., referente al Plan de Estudios del 3er. año del Ciclo Básico Unico integrado al medio rural.

Saluda a usted atentamente,

vº 


Prof. Gilberto O. VICO

SECRETARIO GENERAL

Montevideo, 11 de setiembre de 1989

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, en sesión de la fecha, dictó la siguiente resolución:

VISTO: La propuesta elevada por la Comisión A.E.D.E.R. referente al Plan de Estudios del 3er. año del Ciclo Básico Unico integrado al medio rural, con fecha 14 de diciembre de 1988;

RESULTANDO: que en sesión de fecha 19 de diciembre de 1988, el Consejo Directivo Central dispuso su pase al Consejo de Educación Secundaria para su pronunciamiento sobre el tema;

CONSIDERANDO: que habiendo transcurrido ocho meses, el Consejo de Educación Secundaria, con fecha 24 de agosto del corriente, emite su opinión favorable al respecto;

ATENTO: a lo expuesto.

RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente Plan de Estudios del 3er. año del Ciclo Básico Unico integrado al medio rural:

1.- Mantener en 3er. año las asignaturas y cargas horarias del Plan de Estudios del Ciclo Básico Unico.

2.- En el último año del Plan de Estudios del Ciclo Básico integrado al medio rural, el trabajo de integración por áreas se implementará mediante una coordinación programática metodológica de las asignaturas que integran cada área, a cargo de las inspecciones docentes respectivas y la realización en cada centro docente de la experiencia de una planificación conjunta de las activi-

dades a desarrollar entre los Profesores de los mismos.

3.- El eje fundamental de la integración al medio rural son las Actividades Planificadas Optativas. Estas tendrán una carga horaria de seis horas semanales.

Las Actividades Planificadas Optativas de 3er. año se estructurarán en base a la planificación e implementación de "Proyectos Productivos", los que se compondrán de una parte tecnológica, aplicada al proyecto y otra técnica que proporcione las operaciones para obtener el producto. Cada Centro Educativo definirá hasta tres tipos de "proyectos productivos" sobre la base de la estructura productiva del medio, de la disponibilidad de técnicos calificados en las áreas seleccionadas, y de las reclamaciones de los estudiantes.

En la definición y formulación de los "proyectos productivos" se pondrá especial énfasis en el valor del trabajo. Cualquiera sea la experiencia que se lleve a cabo, ésta implicará siempre un producto útil y que aliente en los involucrados la propensión al autoabastecimiento.

Se preferirá, a los efectos de la asignación de horas de las Actividades Planificadas Optativas, a técnicos que posean antecedentes docentes en el organismo.-

4.- Mantener en todo el enfoque curricular de contexto y el enfoque metodológico definido en el documento de la reforma del Ciclo Básico de fecha 8 de enero de 1986 y en el documento de la

Comisión A.E.D.E.R. que fundamenta el curriculum de
1er. año de los centros de la experiencia de fecha 20
de marzo de 1987.

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria
y vuelva a la Comisión A.E.D.E.R.

Juan E. Pivel Devoto

JUAN E. PIVEL DEVOTO

Presidente

Daniel Corbo

LIC. DANIEL CORBO

Secretario General